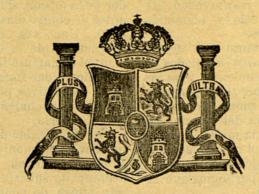
PRECIO DE SUSCRIPCION

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas, Por seis meses. 9'10

Por tres id.....



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 20 pesetas.

Por seis meses.. 10'65 *

Por tres id..... 6

Números sueltos. 0.25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 283)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

REFORMAS SOCIALES.

No habie ndo cumplido los señores Alcaldes de los pueblos que se expresan en la siguiente relacion lo dispuesto en circular de este Gobierno, inserta en el Boletin oficial del dia 19 de Agosto próximo pasado, por no tener constituidas las Juntas en la forma ordenada, ó bien por no haber dado cuenta de los individuos que las componen; y habiendo sido conminados en dicha circular con la multa de 50 pesetas, he acordado imponérsela, debiendo hacerla efectiva dentro del improrrogable término de diez dias en papel de pagos al Estado, sin perjuicio de cumplir el mencionado servicio á los tres dias de publicada la presente, bajo apercibimiento de mayor responsabilidad.

Burgos 10 de Octubre de 1900. EL GOBERNADOR. Valentin Gomez.

Relacion que se cita. Añastro. Arenillas de Riopisuerga. Balbases (Los). Barbadillo del Pez. Bascuñana. Berlangas. Cascajares de la Sierra. Castil de Lences. Castrillo de la Reina. Castrillo-Solarana. Cantabrana. Cerezo de Riotiron. Cilleruelo de Arriba. Covarrubias. Contreras. Cubillo del Campo.

Cueva de Juarros. Encio. Espinosa de los Monteros. Frandovinez. Fresno de Riotiron. Fuentenebro. Galarde. Galbarros. Gallega (La). Grisaleña. Hacinas. Hinestrosa Hornillos del Camino. Jaramillo-Quemado. Junta de Traslaloma. Mamolar. Miranda de Ebro. Nidáguila. Olmillos de Muñó. Orbaneja del Castillo. Oron. Pesadas de Burgos. Pinilla de los Moros. Poza de la Sal. Presencio. Puras de Villafranca. Quintanillas (Las). Quintanarruz. Quintanavides. Revilla-Cabriada. Rebolledas (Las). Riocavado. Rublacedo de Abajo. Salas de los Infantes. Salazar de Amaya. Salgüero de Juarros. San Adrian de Juarros. San Pedro Samuel. Santa Cecilia. Santa Gadea del Cid. Santa Maria-Ananuñez. Santa Olalla de Bureba. Solas de Bureba. Solarana. Solduengo. Sotopalacios. Terradillos de Sedano. Tordueles. Tórtoles. Torrecilla del Monte. Torrelara. Tosantos. Tremellos (Los). Tubilla del Lago. Valles. Vid de Bureba (La). Vilviestre de Muñó. Villambistia. Villanueva-Argaño. Villasandino. Villaverde Peñahorada. Yudego y Villandiego.

ANUNCIOS OFICIALES.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Pliego de condiciones generales para todos los aprovechamientos de maderas y leñas que, segun Real órden de 12 de Septiembre último, se han de realizar en los montes públicos de esta provincia mediante subasta pública.

CONDICIONES ECONÓMICAS Y ADMINIS-TRATIVAS.

1.ª Las subastas se verificarán precisamente á las doce de la mañana del dia señalado en el Boletin oficial, en la casa consistorial del Ayuntamiento en que radique el monte, bajo la presidencia del Alcalde, con asistencia de un delegado del Ingeniero Jefe de Montes y ante Notario público, á no ser que la tasacion no exceda de 500 pesetas, ó que, aun excediendo, no hubiere Notario en el pueblo ó no fuese fácil su traslacion á él, pues en estos casos asistirán el Secretario del Ayuntamiento y dos testigos.

2.ª Si hubiere señaladas mas de una subasta en el mismo dia y para productos de montes sitos en el mismo término municipal, se verificarán á continuacion unas de otras por el órden en que estén anunciadas, y empezando la primera á las doce del dia marcado.

3.ª Las subastas se harán por pujas abiertas durante media hora, trascurrida la cual se adjudicarán provisionalmente al mejor postor.

4.ª Las pujas versarán exclusivamente sobre el valor de la tasacion, desechándose las que no ofrezcan por lo menos una cantidad igual á aquella.

5.ª El Alcalde remitirá al Señor Gobernador el acta de subasta antes de pasados cuatro dias desde el señalado para efectuarla.

6.ª La subasta no tendrá valor ni efecto hasta que sea aprobada por el Sr. Gobernador, quien resolverá asimismo las reclamaciones que contra ella se presenten.

7.ª Para tomar parte en la subasta será preciso depositar en manos de quien la presida una cantidad igual al 10 por 100 de la tasacion; estas sumas se devolverán al terminarse las pujas á excepcion de la depositada por el mejor postor; éste, una vez aprobada la subasta, ampliará el depósito hasta el 10 por 100 del precio de adjudicacion, devolviéndose aquel si en el reconocimiento final del disfrute resulta que este se ha hecho con sujecion á las condiciones de este pliego, debiendo responder en otro caso de las multas de que hablan las condiciones 14 y siguientes.

8.ª En la escritura de adjudicacion se obligará al rematante á aceptar todas las condiciones de este pliego, presentando al efecto un fiador abonado, y serán de su cuenta los gastos que ocasione el expediente de subasta.

En dicho documento se hará constar que queda hecho el depósito de que habla la condicion an-

9.ª La licencia para efectuar el aprovechamiento se expedirá por el Ingeniero Jefe inmediatamente que la reclame el rematante, si presenta el testimonio de adjudicacion, una comunicacion del Alcalde en que conste que ha hecho el depósito de que trata la condicion 7.ª y la carta de pago que acredite haber ingresado en Tesoreria, con destino á la mejora de los montes públicos, el 10 por 100 de la cantidad á que suba el remate, cuya suma le servirá de primera partida de pago.

10. Despues de expedida la licencia, se entregará el monte al rematante por una comision del pueblo dueño de él y un delegado del Ingeniero Jefe, levantándose acta del estado en que se encuentra el sitio de la corta y 200 metros á su rededor.

Si en este reconocimiento resultasen menos árboles que los subastados, se calculará á prorrata el

precio de los que queden, siendo esta la cantidad que habrá de pagar el rematante.

11. El rematante podrá transformar los productos en carbon, tomando las precauciones necesarias para evitar incendios, y estableciendo las horneras en los sitios que le designe un empleado del ramo.

12. Todas las operaciones de corta y extraccion de los productos deberán efectuarse en los plazos señalados en la licencia.

Estos plazos serán, por regla general, los señalados en el anuncio de subasta, pero teniendo en cuenta que no podrán pasar para las cortas de árboles del 30 de Septiembre de 1901, y para las rozas y podas del 30 de Abril del mismo año; en la inteligencia de que en dichos dias terminan los respectivos plazos, cualquiera que haya sido el tiempo transcurrido desde la fecha de la licencia.

En los aprovechamientos de maderas se fijará un plazo para efectuar el apeo y labra de los árboles, dejándoles en disposicion de hacerse el recuento y marqueo en blanco á que se refieren las condiciones facultativas 4.ª y 5.ª y otro plazo á continuacion del primero, para hacer las restantes operaciones hasta dejar limpio el sitio de la corta.

13. No se dará curso á las solicitudes de prórroga del plazo para terminar las operaciones cualesquiera que sean las razones que se aduzcan, salvo en los casos siguientes: 1.º Cuando el aprovechamiento se haya suspendido por actos procedentes de la Administracion. 2.º En virtud de disposicion de los tribunales fundada en una demanda de propiedad. 3.º Si se diere la imposibilidad absoluta de entrar en el monte por causas de guerra, sublevacion, avenida ú otros accidentes de fuerza mayor debidamente justificada. En estos casos podrá tambien reclamarse la rescision del contrato.

14. Una vez hecha la adjudicacion de un aprovechamiento, no podrá, bajo ningun concepto, variarse el objeto de la subasta: de hacerlo abonará el rematante por via de multa el doble del precio de lo aprovechado, restituyendo los productos ó su precio y abonando los daños causados.

15. El rematante que dejara transcurrir los plazos señalados en los pliegos de condiciones y en las licencias sin haber hecho operacion alguna en el monte ni entregado parte alguna del precio del remate, pagará una multa igual al diez por ciento del mismo, además de la reparacion de daños é indemnizacion de los perjuicios que se hubieren causado.

15. El rematante de productos forestales que diere principio al aprovechamiento sin estar provisto de la licencia de que habla la condicion 9.º ó sin que se le haya entregado el monte, según se expresa en la 10, perderá lo cortado si está en el monte, abonando además su inporte como multa, y en el caso de haber desaparecido, el doble del valor.

17. El rematante que dejara transcurrir los plazos señalados sin haber terminado las operaciones correspondientes á ellos, perderá los productos que aun no se hayan extraido del monte y el importe de lo que hubiese entregado á cuenta del precio del remate, con arreglo á las condiciones del contrato, todo lo que cederá en favor del dueño del monte, salvo el 10 por 100 del importe, que ingresará en el Tesoro, abonando además los daños y perjuicios causados al monte.

18. Al rematante que contraviniere á lo dispuesto en las condiciones de este pliego, variando los sitios designados para establecer los hornos de carbon, las chozas ó talleres, caminos de saca y arrastre de productos, se le impondrá una multa que no será menor del 1 por 100 del valor del aprovechamiento, abonando además los daños y perjuicios.

19. Desde la fecha de la entrega del monte hasta que se dé al rematante el descargo del aprovechamiento, será responsable de los daños que se cometan en el sitio de la corta y en 200 metros alrededor de la misma, si no los denuncia antes de cuatro dias.

20. Una vez terminadas las operaciones de la corta y extraccion, el rematante lo pondrá en conocimiento del Ingeniero y del Alcalde respectivos para que se efectúe el reconocimiento final del sitio de la corta.

21. El Alcalde del pueblo á que pertenece el monte cuidará, bajo su responsabilidad, de unir al expediente de subasta un ejemplar de este pliego de condiciones y otro del en que se anuncie la subasta.

22. El Ayuntamiento dueño del monte fijará las condiciones económicas relativas á los plazos y forma en que ha de satisfacerse por el rematante el valor de lo subastado y las unirá á este pliego, que estará de manifiesto en la Secretaria municipal.

CONDICIONES FACULTATIVVAS.

1.ª No se cortarán mas ni otros árboles que los señalados con el marco del distrito en el tronco y en el tocon ó raigal.

2.ª La corta se hará precisamente por encimade la marca inferior y por debajo de la superior, cuidando de que la primera no desaparezca, pues se considerarán como cortados fraudulentamente todos los árboles en cuyo raigal no se viere el marco.

3.ª La caida de los árboles se dirigirá de modo que cause el menor daño, quedando prohibido cortar ninguno que no estuviere marcado, bajo el pretesto de facilitar el apeo.

el apeo.

4.ª La labra de los árboles se ejecutará en el sitio de su caida, dejando unidas las distintas piezas obtenidas en cada trozo, hasta que se practique el recuento y marqueo en blanco, sin cuyo requisito no podrán extraerse ni conducirse á las sierras, so penade ser consideradas de procedencia ilegal.

5.* El rematante dará aviso al Ingeniero Jefe del dia en que podrá hacerse el recuento en blanco, cuya operacion se practicará por un delegado del Ingeniero, acompañado del rematante, ó persona que le represente.

6.ª Las rozas de monte bajo, podas y cortas de leña por entresaca señaladas por superficie, se efectuarán dentro de los limites que se demarquen y antes de 1.º de

7.ª En las rozas y cortas á matarrasa se darán los cortes oblicuos y á flor de tierra, sin que de ellos resulten desgajes ni magullamientos, dejándose los resalvos que se prevengan de los mejor acondicionados.

8.ª Las podas se reducirán á cortar las ramas que impidan el crecimiento y buena configuracion de los árboles que se indiquen en el anuncio de subasta, y de ningun modo se suprimirán todas las ramas ni se cortarán las guias.

9.ª Los clareos se ejecutarán entresacando los árboles mal configurados en la forma que se determina para cada aprovechamiento.

10. El rematante dejará limpio de despojos el sitio de la corta.

11. No se podrá cortar ni sacar productos del monte antes de salir ni despues de ponerse el sol.

12. La saca y arrastre de los productos se practicará sin causar perjuicios en la cria nueva y siguiendo los caminos antiguos del monte.

13. Se prohibe la extraccion de frutos, yerbas, hojas verdes ó secas, raices, tierra, caza, pesca y todo otro producto que en el monte se encuentre y no haya sido objeto de la subasta.

14. Toda infraccion de estas condiciones y de las disposiciones vigentes será castigada en la forma y con las penas determinadas en las mismas.

Burgos 30 de Septiembre de 1900. —El Ingeniero Jefe, Manuel Elizalde.

Charles and the standard light and the control and the control

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Subastas.

Estado del número y clase de aprovechamientos que se han de subastar, procedentes de los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1900 á 1901, en virtud de la Real órden de 12 de Septiembre último y con sujecion al pliego de condiciones que antecede.

The state of the s	The part of the second										
	PLAZO PARA		1288								
Número Metres Número de los sitios en que se han de realizar los aprove-	corta	extraccion de	Dia de la subasta.								
	laboreo.	productos.	07/00								
The rest of the second	50 ag	01 800	54								
Corrector de Iverres Corrector	13 14 -30		1500								
Cerraton de Juarros. Cerraton Casa-Olalla 200 42 " 420 Todo el monte. — Entresaca de 200 robles	1										
Eterna y San Pedro. Valdebustos	meses.	1 mes.	22 Nov.								
Fresneda de la Sierra Fresneda Monteagudo 100 60 » 600 Aisola.—Entresaca de 100 hayas marcadas	ido		18 id. 16 id.								
Idem Zarzabala 100 70 30 700 Reoyo.—Entresaca de 100 hayas marcadas 2 in Fresneña y S. Cristobal Valdelomas 20 11 30 Valdelequin y Valdesancho.—Entresaca de 20 Valdesancho.—Entresaca	id.	The second second second	Idem.								
	id.	1 id.	19 id.								
	id.	1 id.	15 id.								
chillares, S. Campo la Lobera, O. Cerrillo de la Ayuela.—Arranque de cepas de brezo	Ho H a	ab cit									
Redecilla del Camino Redecilla Dehesa	id.	2 id.	Idem.								
Villambistia Villambistia para carbon	id.	2 id.	20 id.								
Los Espirales.—Entresaca de dos robles mar-	id.		22 id. 17 id.								

Partido de Burgos.

10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1						Bui	rgos.
	Villasur	A CONTRACTOR OF THE PERSON OF	3 355 355 145	Contract of the last	1	360	ORebollo-Gordo y la Laguna.—Entresaca de
Idem	Idem	Gustares	>)	150	300	0 Matarrasaez.—N. Arroyo la Pila, E. Arroyo
d the sound due let al	Amsterder id	BELLO WESS TON	10.00	anten	0	dem	el Cañuelo, S. tierras, O. Campo Moscade-
	Villorobe				,	110	ro.—Poda de roble dejando guias 2 id. 1 id. Idem. Las Cuerdas. —Entresaca de 10 hayas mar-
Idem	Idem	Idem)))	50	100	cadas
	Zalduendo				11111	Sierra	lacasa, S. rio, O. Cerro-mosquis 1 id. 1 id. Idem. O Tenada-Monte y El Pezuelo.—Entresaca de
Programme A Har	erent Could pose		Last.	di Si	1	100	40 robles inmaderables marcados 1 id. 1 id. 15 id.
Older and his school	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		Par	rtide	de	Le	rma. The lab of the control of the lab of the control of the contr
Mecerreyes	Mecerreyes	Encinar					O Valdeespinosa y Lomanillas.—Entresaca de
	Retuerta y Comunidad.	有时间的 在第一个中国	REFER		155		200 encinas inmaderables marcadas 3 id. 2 id. 17 id.
Monther acousticon	ob nagnovern	manuar marinan		le s	190	500	O Los Carriles y el Quemado.—N. Valle de Pe- ñalta, E. Mojonera de Quintanilla, S. cami-
	oir and a distance of the	759-9600 (other US an) 1	LA LO &		1 2	010	no de Contreras, O. camino de Retuerta á Castroceniza.—Roza de matas de encina
Caevas de S. Clemente	Cuevas	Monte Mayor	BY)	POJHE BOOK	CO	1.00	dejando resalvos de cinco en cinco metros. 2 id. 2 id. 16 id.
he man that as one	periorine surviving	Billing of Carlotte	***************************************))	60	120	Vallejo los Carros, El Llano y Robladillo.—N. camino de las Tenadas, E. camino de los
upagia, y us minum	irone resolvent	teriors and a switch	TO THE		9	\$0 B	Arrieros, S. camino de Valleartesa, O. tier- ras labrantías.—Roza de matas de encina
	PAR OF THE CHIEF DE	Partition of the Control of the Cont	SUPPLY	操	6	late 19	dejando resalvos, y poda de encina y roble
	A MARINET HOS	PAYLAN LANGER PAYLAN	135	ET.			dejando guias y entresaca de 17 robles y 13 encinas inmaderables marcadas 2 id. 2 id. 15 id.
Torna jue se de	al responding the second	go jarukan ekrestoos	No.	- N/	4	is job	onbustressinas ou medestressinas de la constante de seronica.
Condado de Treviño	Obécuri						de Ebro. O Vidacin y Llano de Dehesa.—Entresaca de 52
	Idem			SP 5/ 2		A TAIL	robles marcados
idem	Idem	Idem	D))	200	400	O Arrugazan.—N. camino para Pariza, E. tier- ras labrantías, S. La Tejera, O. monte Tor-
discop sales of the	mion sommonical distriction of the	o on speciment of aup	b on			BOTT	tijona.—Entresaca de roble jóven, respe-
medialecatemanny	or La sac	reg se consideraran	de Hou	portug	La les	o tot	metros de circunferencia
Idem	Bajauri	Idem	n	. »	100	200	O Tras de San Martin.—N. rio, E. monte de San Martin y dos robles marcados, S. tierras
ninos antiguos del	guiondo los cal	ida de los Arbeles	180 11	THEV	ob	981	labrantias, O. monte de San Martin y tres
	Approximate paid to a	flodest, selangessat ri	06 is	HE I			robles marcados. — Entresaca de roble y haya joven para carbon, roservando los
With v. Makor Jakk	TARTHURSE WALLEN	hotomiv stead Cours	Dans:	10.0		bed	pies que pasen de 30 centimetros de cir-
Idem	Marauri	Vadegorta	D	»	200	400	cunferencia
ment the time	PODER MARRIED SA		L BULL	in h			—Entresaca de 300 encinas inmaderables marcadas 4 id. 3 id. 16 id.
Idem	Aguillo y Marauri	Idem)	»	80	160	Zalmendia.—Entresaca de 150 encinas inma-
Idem	Zurbitu	Remonte	»)	300	600	derables marcadas
NO SECURIT THE SECOND	de l'escata des la		(Maga	enla		1 3	E. corta anterior, S. cinco encinas marcadas, O. camino para Vitoria.—Roza de en-
1900 to park project	et (Wenning F. J. en		\$15 TAZZ	38 110		0.1145	cina dejando resalvos de los mejor acon-
67 日本	The second open statement of the second of t	s and crains sold	robo.	G ig			dicionados
STOP THE TALL			-	Sal			os Infantes.
Arauzo de Miel	Arauzo y Doña Santos.	Pinar	200	68	D	1020	Los Arenales.—Entresaca de 200 pinos mar- cados
Barbadillo Herreros.	Barbadillo	Lomomediano)	480	Valnegro.—Entresaca de 50 robles marcados, 2 id. 1 id. 17 id.
	Idem.	align of Penalesta	100	6))	1400	El Chirrero.—Entresaca de 100 hayas mar- cadas
Idem	Id. y otros	Idem	100	76)	1520	Haedo de San Antonio.—Entresaca de 100
Idem	Barbadillo	Estillana	100	79		1260	hayas marcadas
PLAZZO PARA	Idem	Lomomediano	2	*	300	300	Tejada.—N. La Demanda, E. Carcelejas, Sur Ituero, O. cerro de Crucejas.—Arranque
Idem	Idem	Idem	4	D	120	000	de brezo para carbon
and the could be a	6071195	Carry and act of the	, , ,	and h		Line of the	La Polvorosa.—Entresaca de 100 hayas in— maderables marcadas para carbon 2 id. 2 id. Idem.
2、公司基本管理区域,1000年的	Canicosa		150	Part I	n	1560	Peñon de Rio Alavés. —Entresaca de 150 pinos marcados 2 id. 1 id. 21 id.
Idem	Regumiel	Idem	300	135	»	2700	Copa encimera y arroyo de Malicioso.—En-
Hontoria del Pinar	Hontoria y otros	Idem	2000	474		5570	tresaca de 300 pinos marcados
	Huerta		5 00	DYDE	12.50		Pauleda y Mojon de la Zarza.—Entresaca de 3 id. 24 id.
。 一	Monasterio	All the support of the let	DENA		4		500 pinos marcadas
Monterrubio	Monterrubio	Dehesa	60 100	37 75	» »	1120	El Cuento. — Entresaca de 60 robles marcados. 2 id. 1 id. 15 id. Todo el monte. — Entresaca de 100 pinos mar-
1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	Idem		100	35	,	-	cados
TO A CO. OF CO. TO SEE MAN PROPERTY AND AND ADDRESS OF THE PARTY AND AD	Idem	The state of the s	South I	120	D.		cados
			50	48	»	960	Fuente Relumbrosa.—Entresaca de 50 hayas marcadas
The state of the s	Idem	WIND DESIGNATION OF THE PARTY O	60	44)	880	Todo el monte.—Entresaca de 60 hayas mar-
Neila	Neila	Haedo Pinar	150	140	»	2100	Todo el monte.—Entresaca de 150 pinos mar-
Ta .	Idem	white an den	PLA	igna.			cados, de los cuales 50 son tronzados, secos y desarraigados
Idem	Idem	Idem	500	429	"	8580	Paul Grande y Garganta Peña Ayuda y Ho-
The state of the s	1. 30 \$2500mil (2)	er meladicator arti	Tie Y	到		non subseque	yas del Sanchuelo.—Entresaca de 500 pi- nos marcados
the same of the sa				# Day			

AT 11	o Dinan	60 47	n.F	ggol	Paul Grande y Fuente Fria.—Entresaca de	L OF L		
Neila					60 havas marcadas	2 meses.	1 mes.	19 Nov.
IdemIdemIdem.		60 33))	660	Todo el monte.—Entresaca de 60 robles mar- cados2	id.	l id.	Idem.
Palacios de la Sierra Palacios Dehe	sa Bercolar	30 35))	880	Humbria del Quemado.—Entresaca de 30 robles marcados		1 id.	23 id.
IdemIdemIdem.		20 10	60	160	Todo el monte.—20 robles huecos en su ma-		edos	story.
Pinilla los Barruecos Pinilla Abajo	y Pinar 80	800 168	»	2180	yor parte derribados por los vientos 1 Culebrilla y Matacubillo.—Entresaca de 800		Things and	Idem.
CHOLOGO CONTROL OF CON		60 63	12.20	1 2	pinos marcados	3 id.	2 id.	17 id.
Rabanera del Pinar. Rabanera Las (THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH				ca de 500 pinos marcados		2 id.	25 id.
Riocavado Riocavado Dehe		50 66)	1060	Haedo Grande. — Entresaca de 150 hayas marcadas	2 id.	1 id.	16 id.
Idem Idem Idem		40 14	D	280	La Cruz del Estepar.—Entresaca de 40 robles marçados	Maria	1 id.	Idem.
Idem Idem Idem		n n	100	100	El Becedo.—N. La Mostageda, E. Tejada, S.			
The state of the s		70 00			Los Campastros, O. Ermitas.—Arranque de brezo para carbon	6 id.		Idem.
Valle Valdelaguna Tolbaños de Arriba. Haed Idem Idem Idem		50 29 50 32))))		La Cárdena. — Entresaca de 50 pinos marcados. La Cárdena. — Entresaca de 50 hayas mar-	1 1d.	1 id.	18 id.
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· 社會 · 是 · 是 · 是 · 是 · 是 · 是 · 是 · 是 · 是 ·	150 89		- 6	cadas		1 id.	Idem.
Idem Huerta de Arriba Dehe	and the entirely				tresaca de 150 pinos marcados	2 id.	1 id.	Idem.
Idem Tolbaños de Abajo Idem		50 25))	370	Las Rozas y Gamarra.—Entresaca de 50 pi- nos marcados	1 id.	1 id.	Idem.
Idem Bezares Estill	lana	50 25	ent»	500	La Humbria.—Entresaca de 50 hayas mar-		1 id.	Idem.
Idem Tolbaños y Huerta de Abajo Sierr	a Campiña 1	100 55	>>	1100	Barranco de las Carcelejas.—Entresaca de 100 hayas marcadas.		ft h ft	
Idem Idem Idem		100 57))	850	Fronton de Rio Abin.—Entresaca de 100 pi-			Idem.
Vilviestre del Pinar. Vilviestre Mata	political or last the	300 305	1		nos marcados	2 id.	1 id.	Idem.
VIIVIESTIE dei I IIIai.				1000	cados	3 id.	2 id.	22 id.
The Report of Continue to the survey of the	Paring paring the P	artido	de	Seda	ano.	A V US	CL DES	toes
Valle Hoz de Arreba Munilla El Lo	omo	20 15	*	300	Alto del Lomo.—Entresaca de 20 robles mar-	rougilis	que	ifim
IdemArrebaLa T	orca	30 24	>>	360	cadosEl Vivero.—Entresaca de 30 robles matcados.	1 mes.	1 mes.	15 Nov. 16 id.
ties well there grendpourse to have posterior en el mo	IN-SHIPE SHARE	SEL DULT	~ 37	110	n su importante inine de sesente dus overes	o dad c	700 nie	olia
Junta de Oteo Castriciones La C	and the second section of the second	rtido d 50 14			El Corral.—Entresaca de 50 pinos marcados.	1 mes.	1 mes.	15 Nov.
Berberana Berberana y otros. Santi	iago Nanclariz 2	250 74			Los Paules, Lobera y Lastrilla.—Entresaca de 250 hayas marcadas			18 id.
Junta de Rio de Losa. Villaluenga y otros. Toyo		300 95	>>	9-0	de zoll navas marcadas		1 id.	1000
Idem Rio Losa y otros Toyu			A SECTION OF THE PARTY OF THE P	000	La Lobera, Peña Alta y Fuente Acebedo.—	可則用工	I COUL	
	ielo	200 60		Test	La Lobera, Peña Alta y Fuente Acebedo.— Entresaca de 300 pinos marcados	2 id.	The second secon	16 id. Idem.
Id.yS. Martin de Losa San Martin de Losa . Esca		200 60 150 51	» »	600 510	La Lobera, Peña Alta y Fuente Acebedo.— Entresaca de 300 pinos marcados	2 id. 2 id.	2 id.	Idem.
Id.yS. Martin de Losa San Martin de Losa Esca Junta de S. Zadornil. San Zadornil. Arce	broso 1	150 51	» »	600 510	La Lobera, Peña Alta y Fuente Acebedo.— Entresaca de 300 pinos marcados. La Horca.—Entresaca de 200 pinos marcados. Monte Mayor.—Entresaca de 150 hayas marcadas. Pinar de los Lindes, Majadilla y Cueva-Puer-	2 id. 2 id. 2 id.	2 id. 1 id.	Idem. 17 id.
Id.yS. Martin de Losa San Martin de Losa Esca Junta de S. Zadornil. San Zadornil. Arce	broso	150 51800 256)))) »	600 510 2560	La Lobera, Peña Alta y Fuente Acebedo.— Entresaca de 300 pinos marcados. La Horca.—Entresaca de 200 pinos marcados. Monte Mayor.—Entresaca de 150 hayas marcadas	2 id. 2 id. 2 id.	2 id.	Idem.
Id.yS. Martin de Losa San Martin de Losa Esca Junta de S. Zadornil. San Zadornil. Arce Idem S. Zadornil y otros. Idem	broso	150 51800 256350 137)))) >>	600 510 2560 1370	La Lobera, Peña Alta y Fuente Acebedo.— Entresaca de 300 pinos marcados. La Horca.—Entresaca de 200 pinos marcados. Monte Mayor.—Entresaca de 150 hayas marcadas. Pinar de los Lindes, Majadilla y Cueva-Puercos.—Entresaca de 800 pinos marcados El Vallejo y Abornal.—Entresaca de 350 pinos marcados	2 id. 2 id. 2 id. 3 id.	2 id. 1 id.	Idem. 17 id.
Id.yS. Martin de Losa San Martin de Losa Esca Junta de S. Zadornil. San Zadornil. Arce Idem. S. Zadornil y otros. Idem Mer. de Sotoscueva. Quintauilla Sotoscueva. Dehe	broso	150 51 800 256 850 137 15 11)))) >>))	600 510 2560 1370 220	La Lobera, Peña Alta y Fuente Acebedo.— Entresaca de 300 pinos marcados. La Horca.—Entresaca de 200 pinos marcados. Monte Mayor.—Entresaca de 150 hayas marcadas. Pinar de los Lindes, Majadilla y Cueva-Puercos.—Entresaca de 800 pinos marcados. El Vallejo y Abornal.—Entresaca de 350 pinos marcados. Los Rebollares y el Vivero.—Entresaca de 15 robles marcados.	2 id. 2 id. 2 id. 3 id.	2 id. 1 id. 2 id.	Idem. 17 id. 19 id.
Id.yS. Martin de Losa San Martin de Losa Esca Junta de S. Zadornil. San Zadornil. Arce Idem. S. Zadornil y otros. Idem Mer. de Sotoscueva. Quintanilla Sotoscueva. Dehe Idem. Quintanilla y Cornejo. Montanilla y Cornejo.	broso	150 51 800 256 850 187 15 11 50 42)))) >>))	600 510 2560 1370 220 840	La Lobera, Peña Alta y Fuente Acebedo.— Entresaca de 300 pinos marcados. La Horca.—Entresaca de 200 pinos marcados. Monte Mayor.—Entresaca de 150 hayas marcadas. Pinar de los Lindes, Majadilla y Cueva-Puercos.—Entresaca de 800 pinos marcados. El Vallejo y Abornal.—Entresaca de 350 pinos marcados. Los Rebollares y el Vivero.—Entresaca de 15 robles marcados. Todo el monte.—Entresaca de 50 robles marcados.	2 id. 2 id. 2 id. 3 id. 2 id. 1 id.	2 id. 1 id. 2 id. 2 id. 1 id.	Idem. 17 id. 19 id. Idem.
Id.yS. Martin de Losa San Martin de Losa Esca Junta de S. Zadornil. San Zadornil. Arce Idem. S. Zadornil y otros. Idem Mer. de Sotoscueva. Quintauilla Sotoscueva. Dehe	broso	150 51 800 256 850 137 15 11)))) >>))	600 510 2560 1370 220 840	La Lobera, Peña Alta y Fuente Acebedo.— Entresaca de 300 pinos marcados. La Horca.—Entresaca de 200 pinos marcados. Monte Mayor.—Entresaca de 150 hayas marcadas. Pinar de los Lindes, Majadilla y Cueva-Puercos.—Entresaca de 800 pinos marcados. El Vallejo y Abornal.—Entresaca de 350 pinos marcados. Los Rebollares y el Vivero.—Entresaca de 15 robles marcados. Todo el monte.—Entresaca de 50 robles marcados. Todo el monte.—Entresaca de 50 hayas marcados el monte.—Entresaca de 50 ha	2 id. 2 id. 3 id. 2 id. 1 id.	2 id. 1 id. 2 id. 2 id. 1 id.	Idem. 17 id. 19 id. Idem. 15 id. 16 id.
Id.yS. Martin de Losa San Martin de Losa Esca Junta de S. Zadornil. San Zadornil. Arce Idem. S. Zadornil y otros. Idem Mer. de Sotoscueva. Quintanilla Sotoscueva. Dehe Idem. Quintanilla y Cornejo. Mont	broso	150 51 800 256 850 187 15 11 50 42)))) >>))	600 510 2560 1370 220 840 360	La Lobera, Peña Alta y Fuente Acebedo.— Entresaca de 300 pinos marcados. La Horca.—Entresaca de 200 pinos marcados. Monte Mayor.—Entresaca de 150 hayas marcadas. Pinar de los Lindes, Majadilla y Cueva-Puercos.—Entresaca de 800 pinos marcados. El Vallejo y Abornal.—Entresaca de 350 pinos marcados. Los Rebollares y el Vivero.—Entresaca de 15 robles marcados. Todo el monte.—Entresaca de 50 robles marcados. Todo el monte.—Entresaca de 50 hayas marcadas. Cuesta los Llanos y El Espinar.—Entresaca	2 id. 2 id. 3 id. 2 id. 1 id. 1 id.	2 id. 1 id. 2 id. 2 id. 1 id. 1 id.	Idem. 17 id. 19 id. Idem. 15 id. 16 id. Idem.
Id.yS. Martin de Losa San Martin de Losa Esca Junta de S. Zadornil San Zadornil Arce Idem S. Zadornil y otros Idem Mer. de Sotoscueva Quintanilla Sotoscueva Dehe Idem Quintanilla y Cornejo Montanilla Idem Idem Idem	broso	150 51 800 256 850 187 15 11 50 42 50 30 500 90)))) >>))	600 510 2560 1370 220 840 360 900	La Lobera, Peña Alta y Fuente Acebedo.— Entresaca de 300 pinos marcados. La Horca.—Entresaca de 200 pinos marcados. Monte Mayor.—Entresaca de 150 hayas marcadas. Pinar de los Lindes, Majadilla y Cueva-Puercos.—Entresaca de 800 pinos marcados. El Vallejo y Abornal.—Entresaca de 350 pinos marcados. Los Rebollares y el Vivero.—Entresaca de 15 robles marcados. Todo el monte.—Entresaca de 50 robles marcados. Todo el monte.—Entresaca de 50 hayas marcados. Cuesta los Llanos y El Espinar.—Entresaca de 500 pinos marcados. Torillo y Peñaredonda.—Entresaca de 400	2 id. 2 id. 3 id. 2 id. 1 id. 1 id. 3 id.	2 id. 1 id. 2 id. 2 id. 1 id. 1 id. 2 id.	Idem. 17 id. 19 id. Idem. 15 id. 16 id. Idem. 21 id.
Id.yS. Martin de Losa San Martin de Losa Esca Junta de S. Zadornil. San Zadornil. Arce Idem. S. Zadornil y otros. Idem Mer. de Sotoscueva. Quintanilla Sotoscueva. Dehe Idem. Quintanilla y Cornejo. Mont Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. San Martin de Don y Plágaro. El P	broso	150 51 800 256 850 137 15 11 50 42 50 30 500 90 400 14)))) >>))	600 510 2560 1370 220 840 360 900 280	La Lobera, Peña Alta y Fuente Acebedo.— Entresaca de 300 pinos marcados. La Horca.—Entresaca de 200 pinos marcados. Monte Mayor.—Entresaca de 150 hayas marcadas. Pinar de los Lindes, Majadilla y Cueva-Puercos.—Entresaca de 800 pinos marcados. El Vallejo y Abornal.—Entresaca de 350 pinos marcados. Los Rebollares y el Vivero.—Entresaca de 15 robles marcados. Todo el monte.—Entresaca de 50 robles marcados. Todo el monte.—Entresaca de 50 hayas marcadas. Cuesta los Llanos y El Espinar.—Entresaca de 500 pinos marcados. Torillo y Peñaredonda.—Entresaca de 400 roblizos marcados.	2 id. 2 id. 3 id. 2 id. 1 id. 1 id. 3 id. 3 id.	2 id. 1 id. 2 id. 2 id. 1 id. 1 id. 1 id. 2 id.	Idem. 17 id. 19 id. Idem. 15 id. 16 id. Idem. 21 id.
Id.yS. Martin de Losa San Martin de Losa Esca Junta de S. Zadornil. San Zadornil. Arce Idem. S. Zadornil y otros. Idem Mer. de Sotoscueva. Quintanilla Sotoscueva. Dehe Idem. Quintanilla y Cornejo. Mont Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem Idem. Ide	broso	150 51 800 256 350 137 15 11 50 42 50 30 500 90 400 14)))) >>))	600 510 2560 1370 220 840 360 900 280	La Lobera, Peña Alta y Fuente Acebedo.— Entresaca de 300 pinos marcados. La Horca.—Entresaca de 200 pinos marcados. Monte Mayor.—Entresaca de 150 hayas marcadas. Pinar de los Lindes, Majadilla y Cueva-Puercos.—Entresaca de 800 pinos marcados. El Vallejo y Abornal.—Entresaca de 350 pinos marcados. Los Rebollares y el Vivero.—Entresaca de 15 robles marcados. Todo el monte.—Entresaca de 50 robles marcados. Todo el monte.—Entresaca de 50 hayas marcados. Cuesta los Llanos y El Espinar.—Entresaca de 500 pinos marcados. Torillo y Peñaredonda.—Entresaca de 400 roblizos marcados. Peñalarga.—N. Valle de Carranza, S. término de Valmaseda, E. rio, O. monte de Nava.—	2 id. 2 id. 3 id. 3 id. 1 id. 1 id. 3 id. 3 id.	2 id. 1 id. 2 id. 2 id. 1 id. 1 id. 2 id. 2 id.	Idem. 17 id. 19 id. Idem. 15 id. 16 id. Idem. 21 id. 18 id.
Id.yS. Martin de Losa San Martin de Losa Esca Junta de S. Zadornil. San Zadornil. Arce Idem. S. Zadornil y otros. Idem Mer. de Sotoscueva. Quintanilla Sotoscueva. Dehe Idem. Quintanilla y Cornejo. Mont Idem. Idem. Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	broso	150 51 800 256 850 137 15 11 50 42 50 30 500 90 400 14)))))))) 150	600 510 2560 1370 220 840 360 900 280 150	La Lobera, Peña Alta y Fuente Acebedo.— Entresaca de 300 pinos marcados. La Horca.—Entresaca de 200 pinos marcados. Monte Mayor.—Entresaca de 150 hayas marcadas. Pinar de los Lindes, Majadilla y Cueva-Puercos.—Entresaca de 800 pinos marcados. El Vallejo y Abornal.—Entresaca de 350 pinos marcados. Los Rebollares y el Vivero.—Entresaca de 15 robles marcados. Todo el monte.—Entresaca de 50 robles marcados. Todo el monte.—Entresaca de 50 hayas marcadas. Cuesta los Llanos y El Espinar.—Entresaca de 500 pinos marcados. Torillo y Peñaredonda.—Entresaca de 400 roblizos marcados. Peñalarga.—N. Valle de Carranza, S. término de Valmaseda, E. rio, O. monte de Nava.—Roza de madroño. Besantes.—N. rio Ebro, E. corta anterior, S.	2 id. 2 id. 3 id. 3 id. 1 id. 1 id. 3 id. 3 id. 2 id.	2 id. 1 id. 2 id. 2 id. 1 id. 1 id. 2 id. 2 id.	Idem. 17 id. 19 id. Idem. 15 id. 16 id. Idem. 21 id. 18 id.
Id.yS. Martin de Losa San Martin de Losa Esca Junta de S. Zadornil. San Zadornil. Arce Idem. S. Zadornil y otros. Idem Mer. de Sotoscueva. Quintanilla Sotoscueva. Dehe Idem. Quintanilla y Cornejo. Mont Idem. Idem. Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	broso	150 51 800 256 850 137 15 11 50 42 50 30 500 90 400 14)))))))) 150	600 510 2560 1370 220 840 360 900 280 150	La Lobera, Peña Alta y Fuente Acebedo.— Entresaca de 300 pinos marcados. La Horca.—Entresaca de 200 pinos marcados. Monte Mayor.—Entresaca de 150 hayas marcadas. Pinar de los Lindes, Majadilla y Cueva-Puercos.—Entresaca de 800 pinos marcados. El Vallejo y Abornal.—Entresaca de 350 pinos marcados. Los Rebollares y el Vivero.—Entresaca de 15 robles marcados. Todo el monte.—Entresaca de 50 robles marcados. Todo el monte.—Entresaca de 50 hayas marcados. Cuesta los Llanos y El Espinar.—Entresaca de 500 pinos marcados. Torillo y Peñaredonda.—Entresaca de 400 roblizos marcados. Peñalarga.—N. Valle de Carranza, S. término de Valmaseda, E. rio, O. monte de Nava.—Roza de madroño. Besantes.—N. rio Ebro, E. corta anterior, S. Peña Laira, O. Peña del Salto.—Corta de encina, roble y matorral para carboneo,	2 id. 2 id. 3 id. 3 id. 1 id. 1 id. 3 id. 3 id.	2 id. 1 id. 2 id. 1 id. 1 id. 1 id. 2 id. 2 id. 1 id.	Idem. 17 id. 19 id. Idem. 15 id. 16 id. Idem. 21 id. 18 id.
Id.yS. Martin de Losa San Martin de Losa Esca Junta de S. Zadornil. San Zadornil. Arce Idem. S. Zadornil y otros. Idem Mer. de Sotoscueva. Quintanilla Sotoscueva. Dehe Idem. Quintanilla y Cornejo. Mont Idem. Idem. Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	broso	150 51 800 256 850 137 15 11 50 42 50 30 500 90 400 14)))))))) 150	600 510 2560 1370 220 840 360 900 280 150	La Lobera, Peña Alta y Fuente Acebedo.— Entresaca de 300 pinos marcados. La Horca.—Entresaca de 200 pinos marcados. Monte Mayor.—Entresaca de 150 hayas marcadas. Pinar de los Lindes, Majadilla y Cueva-Puercos.—Entresaca de 800 pinos marcados. El Vallejo y Abornal.—Entresaca de 350 pinos marcados. Los Rebollares y el Vivero.—Entresaca de 15 robles marcados. Todo el monte.—Entresaca de 50 robles marcados. Todo el monte.—Entresaca de 50 hayas marcadas. Cuesta los Llanos y El Espinar.—Entresaca de 500 pinos marcados. Torillo y Peñaredonda.—Entresaca de 400 roblizos marcados. Peñalarga.—N. Valle de Carranza, S. término de Valmaseda, E. rio, O. monte de Nava.—Roza de madroño. Besantes.—N. rio Ebro, E. corta anterior, S.	2 id. 2 id. 3 id. 2 id. 1 id. 1 id. 3 id. 3 id. 2 id.	2 id. 1 id. 2 id. 1 id. 1 id. 1 id. 2 id. 2 id. 1 id. 1 id. 3 id.	Idem. 17 id. 19 id. Idem. 15 id. 16 id. Idem. 21 id. 18 id. 19 id.

Artilleria.—Tercer Regimiento

El dia 15 del actual, á las doce de la mañana, se venderá en pública subasta en el patio del cuartel de San Pablo, que ocupa este Regimiento, un caballo dado de desecho.

Burgos 3 de Octubre de 1900.= El Comandante Mayor, Antonio Sabater.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Queda desde esta fecha terminantemente prohibido el cazar en los predios propios pertenecientes al pueblo de Hontoria de la Cantera, bajo la penalidad establecida en el Código civil

Burgos 8 de Octubre de 1900.= Isidoro Zamora

A los Veterinarios.

En el Establecimiento de Benito Diez, Vega, 14, encontrarán sus favorecedores un completo surtido de todas clases de herrajes á pre-

cios muy económicos. Cortadillo, de 10, á 2'25 pesetas docena.

Id. de 12, á 2'50 id.

9-10 Por peso á 5'50 arroba.

SUPLICAMOS

à cuantos lleguen à la ciudad de escape Roskopf, marca Lu Burgos no salgan ni compren relojes, ó cosa que en algo se relacione con el ramo, sin antes visitar la relojeria del señor

VILLANUEVA.

En dicho establecimiento encontrarán: relojes, óptica, electricidad y pneumática. Realidad, desengaño y un diez por ciento de economía so-

bre todos los demás de su clase.
Se sirven y remiten catálogos gratis á quien los pida.

Villanueva, Relojero constructor con privilegio de invencion. Espolon, frente á la Diputacion.

escape Roskopf, marca Luis Torres, los de 16 pesetas á 15.

Relojes de cuadro y varillas, à precios baratísimos.

Composturas corrientes, siempre á 2 pesetas.

LUIS TORRES,

SUCESOR DE INCLAN,

Plaza Mayor.—Burgos.

Antes de comprar relojes visitar esta casa, que es la que mas barato vende.

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.